



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
No. 7 (SIETE)
AL CONTRATO
012M7B997E11322028
REGISTRO SAI
U220686

- I.1** Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2** De conformidad con el artículo 251, fracción V, de la Ley del Seguro Social, tiene entre sus facultades adquirir bienes muebles para los fines que le son propios.
- I.3** Conforme a lo dispuesto en el artículo 52, penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público aplicable al momento de la celebración y ejecución de **"EL CONTRATO"**, en correlación con el artículo 277 F, párrafo cuarto, de la Ley del Seguro Social, corresponde al Director General firmar los convenios modificatorios a contratos plurianuales, que generen, una obligación de pago para **"EL INSTITUTO"** igual o mayor a 190,150 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.
- I.4** El **Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto**, en su carácter de Director General, cuenta con facultades legales suficientes y necesarias para suscribir el presente convenio modificatorio, de conformidad con lo establecido en los artículos 268, fracciones III y IX, y 277 F, cuarto párrafo, de la Ley del Seguro Social, así como 66, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; asimismo, acredita su personalidad mediante el testimonio del acta pública número 31,022, de 3 de diciembre de 2024, pasada ante la fe del licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaría Pública 248, en cuyo protocolo también actúa como asociado el Licenciado Daniel García Córdova, Titular de la Notaría Pública Número 22, ambas de la Ciudad de México, en la que consta la protocolización de su nombramiento como Director General de **"EL INSTITUTO"**, para celebrar, en forma indelegable, contratos plurianuales y convenios modificatorios a contratos plurianuales, cuya prestación genere una obligación de pago para **"EL INSTITUTO"**, igual o mayor a 190,150 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA) en alguno de sus años de vigencia, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

Su nombramiento como Director General de **"EL INSTITUTO"** quedó inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-5-22102024-111253, de 22 de octubre de 2024, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 25, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

- I.5** El **Lic. Borsalino González Andrade**, Titular de la Dirección de Administración antes Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en términos del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.111213/361.P.DAED emitido por el Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"**, el 11 de diciembre de 2013, con R.F.C. [REDACTED] interviene en la

DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL

Página 4

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

GOBIERNO DE MEXICO
 La Asesoría Jurídica del presente documento fue revisada por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento de sus funciones, para garantizar la legalidad y conformidad con la legislación aplicable, así como la validez jurídica de los actos que se derivan de su contenido. En consecuencia, se declara que el presente documento es válido y produce plenas y enteras efectos jurídicos.

[Handwritten signatures and marks in blue and green ink]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
No. 7 (SIETE)
AL CONTRATO
012M7B997E11322028
REGISTRO SAI
U220686

GOBIERNO DE MEXICO
 La presente justifica del presente documento...
 con base en la relación jurídica...
 de los artículos 71, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y artículo 11
 de la Ley de Planeación y el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
 Unidad de Adquisiciones y Contratos
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
 012M7B997E11322028

suscripción del presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A y 277 F, de la Ley del Seguro Social; 6, fracción I, 8, párrafo primero y 69, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como del numeral 7.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

I.6 El Mtro. Fernando Lorenzana Rojas, en su carácter de Titular de la Unidad de Adquisiciones con R.F.C. [REDACTED] interviene en la suscripción del presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A y 277 F, de la Ley del Seguro Social; 2, fracción V, 6, fracción I, 8, párrafo primero y 69, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como del numeral 7.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

I.7 El Lic. Juan Carlos Cardona Aldave, Titular de la Unidad de Administración, con R.F.C. [REDACTED] interviene en la suscripción del presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido por los artículos 268 A y 277 F, de la Ley del Seguro Social; 2, fracción V, 6, fracción I, y 69, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como del numeral 7.1.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

I.8 La Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos, en su carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con R.F.C. [REDACTED] interviene en la suscripción del presente instrumento jurídico, como Área Consolidadora y Representante de los administradores de "EL CONTRATO", de conformidad con lo establecido en el Oficio 09 52 17 61 1B00/2025/056 de fecha 18 de marzo de 2025.

I.9 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con folio 0000170838, cuenta 21121025, de fecha 16 de junio de 2025, suscrito por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. JHOVANY RODEA DÁVILA** en su carácter de representante legal.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la Cláusula Segunda de "EL CONTRATO", con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafos primero y cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
No. 7 (SIETE)
AL CONTRATO
012M7B997E11322028
REGISTRO SAI
U220686

La Secretaría Jurídica del presente documento ha sido revisada por el personal técnico de la Dirección Jurídica, en el marco de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para verificar que el contenido del mismo sea conforme a la legislación aplicable y que no exista conflicto con la legislación vigente. En consecuencia, se declara que el presente documento es conforme a la legislación aplicable y que no existe conflicto con la legislación vigente.

IMPORTE DEL CONTRATO SOLICITADO					
2023-2024		2025		TOTAL 2023-2025	
IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO
\$568,692,452.89	\$227,477,969.61	\$8,624,642.33	\$3,449,922.72	\$577,317,095.22	\$230,927,892.33

Para quedar como sigue:

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad de **\$248,538,520.83 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 83/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y el monto máximo del mismo es por la cantidad de **\$621,343,656.12 (SEISCIENTOS VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 12/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional se detallan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

Los montos mínimos y máximos por cada ejercicio fiscal son los siguientes:

TOTAL 2023-2024		2025		TOTAL 2023-2025	
IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO
\$568,692,452.89	\$227,477,969.61	\$8,624,642.33	\$3,449,922.72	\$577,317,095.22	\$230,927,892.33

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Sexta de **"EL CONTRATO"**.

TERCERA. - "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en **"EL CONTRATO"**, ni sus convenios Modificatorios números **1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro), 5 (cinco) y 6 (seis)** por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

**CONVENIO
MODIFICATORIO**

No. 7 (SIETE)

AL CONTRATO

012M7B997E11322028

**REGISTRO SAI
U220686**

Interviene de conformidad con los artículos 6, fracción I y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numeral 7.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social

**ÁREA CONSOLIDADORA Y
REPRESENTANTE DE LOS
ADMINISTRADORES DEL PRESENTE
CONTRATO**

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 52 17/61 1B00/2025/056 de fecha 18 de marzo de 2025, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de "EL INSTITUTO"

LIC. JUAN CARLOS CARDONA ALDAVE
Titular de la Unidad de Administración
R.F.C. [REDACTED]

MTRA. MARIA FERNANDA HERALDEZ RÍOS
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
R.F.C. [REDACTED]

POR "EL PROVEEDOR"
GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.
R.F.C.: GTE840618IJ7

C. JHOVANY RODEA DÁVILA
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

RRSR/HRJ/LMLR/XPM

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO 7 (SIETE) DEL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL NÚMERO 012M7B997E11322028, CON REGISTRO SAI U220686, PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES), QUE CELEBRAN EN 09 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 29 DE AGOSTO DE 2025.

La Agencia Jurídica del presente documento fue revisada por la Presidencia de la Dirección Jurídica, en el marco de la Ley del Seguro Social, para garantizar la legalidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y en el Manual de Organización de la Dirección de Administración en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social. En consecuencia, se registra el presente documento en el Registro de Instrumentos Jurídicos del IMSS.

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº. 7 (SIETE)
AL CONTRATO
012M7B997E11322028
REGISTRO SAI
U220686

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

ANEXOS
DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

Of. N° 095384611810/2025/007438
Ciudad de México, a 14 de Julio de 2025

Representante Legal de la Empresa
GALIA TEXTIL S.A. DE CV.
Presente.

Me dirijo atentamente a usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 numeral 1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato **012M7B997E11322028** y con registro en SAI **U220686**, adjudicado al proveedor **GALIA TEXTIL S.A. DE CV.**

Al respecto, derivado de la necesidad de formalizar la generación de acciones para dotar de suficiencia de inventarios para la atención de necesidades de recetas prescritas en las unidades médicas y hospitalarias en los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1° del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas, para las siguientes claves, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para la ampliación en piezas de la cantidad máxima adjudicada para las claves que se detallan en el siguiente recuadro, y la formalización en el instrumento jurídico de referencia:

Registro en SAI	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad para ampliar	% Ampliación en piezas	Importe a ampliar
U220686	060	436	0791	00	01	GASAS SECA CORTADA DE ALGODON DE 80CC CARAS, SON TERCIO TIPO II LARGO, ANCHO: 10 CM, ESTERIL Y DESECHABLE, ENVASE CON DOS Y CINCO PIEZAS.	\$10.65	30,050,238	4,253,774	14.1550417963744%	\$44,026,560.90

Dicha anuencia se solicita en un término de 2 días hábiles contados a partir de la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS





Coordinación de Control de Abasto sito en planta baja de calle Hamburgo 64, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, la cual deberá incluir de manera expresa el recuadro indicado en el presente documento y la manifestación de aceptación expresa.

Es importante destacar que la anuencia deberá estar suscrita por quien formalizó el instrumento jurídico de mérito o en caso de que se dé respuesta por otro representante o apoderado con facultades suficientes, integrar copia fiel de su poder notarial en el término otorgado.

El ejercicio de la ampliación se sujetó al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía y a la persistencia del motivo que origina el presente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Dulce Milagro Mercado Solís
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

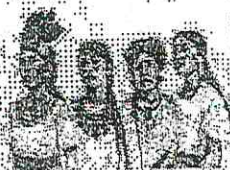
Eduardo
Eduardo Cárdenas Iglesias
Analista Responsable de

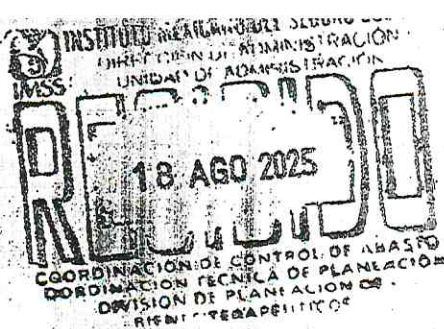
Francisco Javier
Lic. Francisco Javier
Gómez Aguilar
Coordinador de Programas

Oscar Pablo Herrera
Revisó A/c: Oscar Pablo Herrera
Jefe de Área

Antonio
Antonio Horacio Guillermo Claudio Salinas
Alcocer
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

- Cc: Mtra. María Fernanda Hernández Ríos - Titular de la Coordinación de Control de Abasto *
- Mtro. José Gonzalo Badillo Marino - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios *
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos *
- Lic. Horacio Guillermo Catudio Salinas Alcocer - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos *
- Lic. Humberto Rincón Juárez - Titular de la División de Contratos *





CIUDAD DE MÉXICO. A 14 DE AGOSTO DE 2025.

ASUNTO: CONTESTACIÓN AL OFICIO NO. 095384611810 / 2025 / 007438

Galia Textil, S.A. de C.V.
Lote 3, Manzana 4
Parque Ind. Xiloxoxtla
Tlaxcala C.P. 90180
Tel. (246) 451 6066

Agua Caliente No 255-A
Col. Lomas Hipódromo
Naucalpan de Juárez
Edo. Mex.
México 53900
Tel. (555) 589 7689
Fax. (555) 294 0213

MTRA. DULCE MILAGRO MERCADO SOLIS.
TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN.
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

QUIÉN SUSCRIBE LIC. JHOVANY RODEA DÁVILA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA PERSONALIDAD DEBIDAMENTE ACREDITADA ANTE ESE H. INSTITUTO, CON RELACIÓN A LA NOTIFICACIÓN DEL OFICIO INDICADO AL RUBRO:

QUE CON RELACIÓN AL CONTRATO 012M7B997E11322028, CON REGISTRO SAI U220686, MANIFIESTO MI ACEPTACIÓN PARA AMPLIAR EN PIEZAS LA CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA PARA LAS CLAVES QUE SE DETALLAN EN EL SIGUIENTE RECUADRO Y LA FORMALIZACIÓN EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO DE REFERENCIA.

CONTRATO	GPO, GEN, ESP, DIV, VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO CONTRATACIÓN	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA	CANTIDAD A AMPLIAR	% A AMPLIAR	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN
U220686	060.436.0701.00.01	GASAS, SECA CORTADA DE ALGODÓN DE DOCE CAPAS, CON TEJIDO TIPO III, LARGO: ANCHO: 10 CM ESTÉRIL Y DESECHABLE ENVASE CON DOS Y CINCO PIEZAS.	\$10.35	30,050,238	4,253,774	14.15555417963744%	\$44,026,560.90

SIN OTRO PARTICULAR, QUEDO A SUS ÓRDENES.

ATENTAMENTE

LIC. JHOVANY RODEA DÁVILA
REPRESENTANTE LEGAL
GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.

- c.c.p.
- Mtra. María Fernanda Hernández Ríos – Titular de la Coordinación de Control del Abasto.
 - Lic. José Gonzalo Badillo Marino – Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
 - Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos – Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.
 - Lic. Monica Buitron Ymay – Titular de la División de Supervisión y Control del Abasto.
 - Lic Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer – Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.
 - Lic. Humberto Rincón Juárez – Titular de la División de Contratos.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

Of. N° 095384611800/2025/008621
Ciudad de México, a 18 de agosto de 2025

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Me dirijo atentamente a usted, en apego a la función establecida en el numeral 7.1.1.2 ordinal 4 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, en mi carácter de Titular del área consolidadora conforme lo prevé el 2.5 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato 012M7B997E11322028 con registro en SAI U220686, suscrito con el proveedor GALIA TEXTIL, S. A. DE C. V.

Al respecto, por las siguientes razones fundadas y explícitas, atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad mediante un contrato consolidado y dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4° cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1° del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas, derivado del incremento de la demanda de insumos, respecto a las cantidades adquiridas en el presente ejercicio, lo que permitirá cubrir necesidades de surtimiento a los citados OOAD y UMAE, como causa extraordinaria y superviniente, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio al contrato de referencia en que se amplíe el máximo de la cantidad contratada de la clave detallada a continuación:

NÚMERO DE REGISTRO SAI	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	CANTIDAD A AMPLIAR	% AMPLIACIÓN EN PIEZAS	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN
U220686	060	436	0701	00	01	\$10.35	30,050,238	4,253,774	14.1555417963744%	\$44,026,560.90

IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON CONVENIOS PREVIOS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
\$543,116,480.57	\$577,317,095.22	\$621,343,656.12	\$248,538,520.83

Por lo que los montos mínimos y máximos por años establecidos en la cláusula "SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS" del contrato primigenio que dicen:

IMPORTE ORIGINAL DEL CONTRATO					
2023		2024		TOTAL BIENAL	
IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO
\$158,711,055.71	\$63,484,858.31	\$384,405,424.86	\$153,762,657.83	\$543,116,480.57	\$217,247,516.14



2025
Año de
La Mujer
Indígena

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Deben modificarse para quedar como sigue:

IMPORTE DEL CONTRATO CON CONVENIOS PREVIOS					
2023 - 2024		2025		TOTAL 2023-2025	
IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO
\$568,692,452.89	\$227,477,969.61	\$8,624,642.33	\$3,449,922.72	\$577,317,095.22	\$230,927,892.33

IMPORTE DEL CONTRATO SOLICITADO					
TOTAL 2023-2024		2025		TOTAL 2023 - 2025	
IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO
\$568,692,452.89	\$227,477,969.61	\$52,651,203.23	\$21,050,551.22	\$621,343,656.12	\$248,538,520.83

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de material de curación que ampara el incremento solicitado.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos
Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Con copia para:

- Mtro. Juan Carlos Cardona Aldave. - Titular de la Unidad de Administración. Presente (*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. Presente (*)
- Mtra. Dulce Milagro Mercado Solís. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. Presente (*)
- Lic. Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. Presente (*)
- Mtra. Araceli Sánchez Vega. - Titular de la División de Bienes Terapéuticos. Presente (*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos. Presente (*)

Elaboró
Estefani Gabriela de la Torre Vazquez
Analista E2

Firma

Revisó
CP. Jose Luis Barranco

Coordinador N57

Firma

Revisó
Act. Oscar Pablo Herrera Villalobos

Jefe de Área

Firma

Autorevisó
Lic. Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer.
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

Firma

Aprobó
Mtra. Dulce Milagro Mercado Solís
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Firma





Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Firma DG



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		Para sello de recepción
Lugar y Fecha:		
Ciudad de México, a 28 de agosto de 2025.		
Oficio:		
Of. N° 09 53 84 61 1CFD/07898/2025		
Procedimiento:		
LA-012M7B997-E113-2022		
Numero de Contrato:		
012M7B997E11322028		
Firma DG:	<input checked="" type="radio"/> Si <input type="radio"/> No	
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
PRESENTE

Hago de su conocimiento que la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, solicitó mediante oficio 0095384611800/2025/008621, (adjunto) la elaboración y formalización de un convenio modificatorio para ampliar el máximo de la cantidad contratada en piezas al contrato **012M7B997E11322028** con registro en SAI **U220686**, signado con la empresa **GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.** derivado del procedimiento de contratación **LA-012M7B997-E113-2022**, con fundamento en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como al numeral 2.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, anexando los siguientes documentos:

- Solicitud de modificación Justificada contenida en el oficio antes citado.
- Solicitud de anuencia al proveedor con número de oficio 0095384611810/2025/007438.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2025
Año de
La Mujer Indígena



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



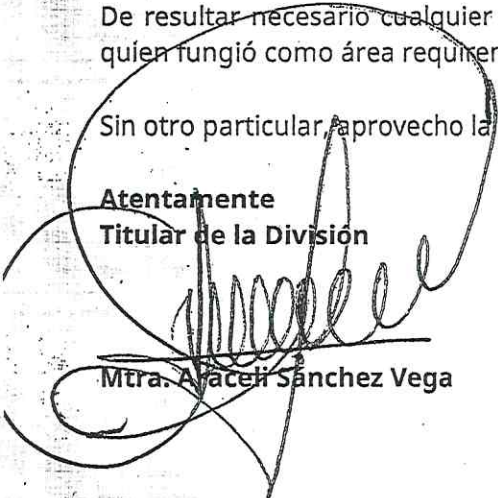
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

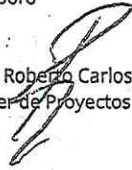
De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Titular de la División


Mtra. Araceli Sánchez Vega

Elaboró


Lic. Roberto Carlos Montelongo Pazarán
Líder de Proyectos A 80

C.c.p.

Lic. José Gonzalo Badillo Marino - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*) - Presente.
Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos. - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*) - Presente.
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*) - Presente.
C.P. Elvia Ascencio Millán. - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*) - Presente.
Mtra. Dulce Milagro Mercado Solís. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (*) - Presente.
(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000170838-2025

Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
180000 CoordControlAbasto

Concepto:

OFICIO 5668 RECIBIDO EL 13 DE JUNIO DE 2025 DE MATERIAL DE CURACION

Fecha Elaboración:

16/06/2025

Total Comprometido (en pesos):

2,089,277,247.00

Cuenta: 21121025

PND DE MATERIAL CURACION

Unidad de Información: 098001

Centro de Costos: 150900

COG 2540100

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMPROMETIDO MENSUAL, DISPONIBLE en más de meses).

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Laura Natalia López Tinajero

Jefes Div de Ctd y Seguimiento al Ppto de Oper en Ambito Central

Table with 3 columns: DIA, MES, AÑO. Below it: DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No:

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$.00



ANEXOS
Clave: 6170-069-007
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO